

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, a fin de que resuelva con relación al poder otorgado por el **CONSORCIO DE REMANENTES DE TELECOM** conforme a la documentación visible en el arch. 103 de este expediente electrónico. Sírvasse proveer. Cartago (V.), enero 22 de 2.024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)



República de Colombia

Referencia: **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** incoado por **JAVIER VIRGEN DÍAZ** contra **ERICA CONSTANZA, LUZ ALEJANDRA, ADRIANA MILENA CORRALES SÁNCHEZ y OTROS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2017-00109-00
Auto: **091**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y previo análisis del legajo existente, se observa que el convocado **CONSORCIO DE REMANENTES DE TELECOM**, a través de memorial obrante en el archivo “103” de este legajo digital, otorgo poder especial a un abogado para lo represente en este juicio.

Adentrándose en el estudio del citado escrito y del infolio correspondiente a esta demanda, infiere esta Administradora de Justicia que lo pedido por la compañía en cita es improcedente, habida consideración que el proceso se encuentra legal terminado por medio de sentencia del 28 de febrero de 2023 [-ver documento-](#).

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Electrónicamente
LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **23 DE ENERO DE 2024**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be06e0e2aa63f430e822b2645dff4e247440d09e7d2bf46cf913f6f5084f265c**

Documento generado en 22/01/2024 11:02:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>